CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA PENAL PERMANENTE CASACIÓN Nº 107-2013 LA LIBERTAD

## -AUTO DE CALIFICACIÓN DE RECURSO DE CASACIÓN-

Lima, dos de agosto de dos mil trece.-

AUTOS Y VISTOS; el recurso de casación interpuesto por la defensa técnica del procesado Santos Anselmo Lavado Huamán contra la sentencia de vista de folios cuatrocientos treinta y nueve, del veintinueve de enero de dos mil trece, que confirmando la de primera instancia de folios trescientos diecisiete, del treinta de julio de dos mil doce, condenó a Santos Anselmo Lavado Huamán como autor del delito de Violación Sexual de persona en incapacidad de resistir en agravio de Luis Alberto García Díaz; interviniendo como ponente el señor Juez Supremo Villa Stein; y CONSIDERANDO: Primero: Que, conforme al estado de la causa y en aplicación de lo previsto en el apartado seis del artículo cuatrocientos treinta del nuevo Código Procesal Penal, corresponde decidir si el recurso de casación está bien concedido y si, en consecuencia, procede conocer el fondo del mismo; que es de precisar que se ha cumplido el trámite de traslados respectivos a las partes procesales. Segundo: Que, la admisibilidad del recurso de casación se rige por la concordancia de los artículos cuatrocientos veintiocho y cuatrocientos treinta, primer apartado, del nuevo Código Procesal Penal, cuyos requisitos deben cumplirse debidamente para que se declare bien concedido. Tercero: Que se ha recurrido contra una sentencia de vista que confirma la de primera instancia, condenando al encausado Santos Anselmo Lavado Huamán como autor del delito de Violación Sexual de persona en incapacidad de resistir en agravio de Luis Alberto García Díaz; que el delito incriminado alcanza el criterio summa poena estatuido en la norma procesal -literal b), apartado dos, del artículo cuatrocientos veintisiete del nuevo Código Procesal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA PENAL PERMANENTE CASACIÓN Nº 107-2013 LA LIBERTAD

3

recurso de casación interpuesto por la defensa técnica del procesado Santos Anselmo Lavado Huamán contra la sentencia de vista de folios cuatrocientos treinta y nueve, del veintinueve de enero de dos mil trece, que confirmando la de primera instancia de folios trescientos diecisiete, del treinta de julio de dos mil doce, condenó a Santos Anselmo Lavado Huamán como autor del delito de Violación Sexual de persona en incapacidad de resistir en agravio de Luis Alberto García Díaz. II. CONDENARON al pago de las costas de la tramitación del recurso de casación al recurrente Santos Anselmo Lavado Huamán. III. DISPUSIERON se devuelvan los actuados al Tribunal de origen. Notificándose.-

SS.

**VILLA STEIN** 

PARIONA PASTRANA

BARRIOS ALVARADO

PRINCIPE TRUJILLO

7 ENE

3)14

**NEYRA FLORES** 

VS/

SE PUBLICO CONFORME A LEY

Dra. PILAR SALAS CAMPOS Secretaria de la Sala Penal Permanente

CORTE SUPPEMA